

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Fecha: 18 de diciembre de 2025

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-CI-369-2023

El suscrito **RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.019.079.858** de Bogotá. D.C, Profesional especializado código 222 grado 03 – Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, nombrado mediante Resolución No. 578 del 3 de julio de 2024. y posesionado con acta No. 23 del 9 de septiembre de 2024, en calidad de supervisor del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-CI-369-2023** firmado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC y de **JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.345.746 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal de **JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S**, con NIT **830084684-9**, Persona Jurídica de Derecho privado, en su calidad de **CONTRATISTA**, el cual tiene por objeto: 508 - “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA, PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS, COMPLEMENTARIOS Y NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS DE RIESGO, AMENAZA Y VULNERABILIDAD POR MOVIMIENTOS EN MASA Y DISEÑO DE OBRAS DE REDUCCIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS PARA LOS POLÍGONOS Y EQUIPAMIENTOS QUE SE UBICARÁN DENTRO DEL PREDIO DENOMINADO HACIENDA EL CARMEN, CATEGORIZADO COMO ÁREA DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C”.
CERTIFICO:

Que el CONTRATISTA cumplió con las obligaciones generales y específicas del contrato en las condiciones y plazos establecidos de ejecución, con fundamento en la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO IDPC-CMA-003-2023
FECHA ACTA DE INICIO	14/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES
FECHA FINALIZACION INICIAL	13/05/2024
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSION 1	Desde el 19 de marzo de 2024 al 18 de abril de 2024 (1 mes)
FIN DE LA SUSPENSION 1	18 de abril del 2024
REINICIO ANTICIPADO 1	11 de abril de 2024
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	5 de junio del 2024

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

SUSPENSIÓN 2	Desde el 31 de mayo de 2024 al 30 de junio del 2024 (1 mes)
FIN SUSPENSIÓN 2	30 de junio de 2024
REINICIO 2	1 de julio de 2024
NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	5 de julio del 2024
PRÓRROGA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 2	Desde el 1 de julio de 2024 al 30 de julio del 2024 (1 mes)
FIN PRÓRROGA DE LA AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN 2	30 de julio del 2024
REINICIO	31 de julio del 2024
CESIÓN (si aplica)	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	04/08/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 194.286.139
SUPERVISOR	RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO , Profesional especializado código 222 grado 03- Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio Cultural
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP No. 579 de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP No. 947 de 2023

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 194.286.139
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	\$ 0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$ 0
Valor anticipo (si aplica)	\$ 0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	\$ 0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	\$ 0

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	\$ 0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	\$ 0
Valor Total del contrato	\$ 194.286.139
Valor ejecutado por el contratista	\$ 194.286.139
Valor pagado al Contratista (*)	\$ 184.571.832
Saldo a favor del Contratista	\$ 9.714.307
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad (valor que se debe liberar)	\$ 0

(*) Se anexa el historial de pagos al proveedor expedidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – Tesorería, que a continuación se relacionan:

- 1.- soporte de pago enero 2024 CTTO IDPC-CC-369 DEL 2023 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
- 2.- soporte de pago marzo 2024 CTTO IDPC-CC-369 DEL 2023 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
- 3.- soporte de pago junio 2024 CTTO IDPC-CC-369 DEL 2023 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
- 4.- soporte de pago septiembre 2024 CTTO IDPC-CC-369 DEL 2023 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
- 5.- soporte de pago diciembre 2024 CTTO IDPC-CC-369 DEL 2023 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE
- 6.- soporte de pago agosto 2025 CTTO IDPC-CC-369 DEL 2023 JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE

3. Certifico el recibido a satisfacción del objeto y obligaciones, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Dar cumplimiento a todas y cada una de las condiciones y obligaciones previstas en la forma, condiciones y plazos estipulados en el contrato de interventoría, documentos anexos al proceso de contratación y lineamientos de la Supervisión del IDPC.	X		Entrega de los documentos señalados en las obligaciones del contrato y definidas en la forma de pago, en los plazos definidos. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo n° 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
2. Revisar el cronograma en el tiempo y condiciones establecidas en el anexo técnico presentado por el contratista consultor para aprobación y dar inicio de manera correcta de todas las actividades contratadas y tomar las medidas	X		Entrega del plan de trabajo que incorpora el cronograma con la metodología para el desarrollo del contrato. Así como, el equipo de trabajo y los entregables de cada fase.

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
necesarias para dar cumplimiento al mismo.			Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
3. Aprobar los documentos que verifiquen el cumplimiento de las condiciones establecidas en el anexo técnico del contrato de consultoría.	X		Entrega de los documentos señalados en el contrato con el alcance de los entregables del anexo técnico. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
4. Elaborar, revisar y entregar oportunamente los informes, actas y demás documentos o información que se requiera o se le solicite en desarrollo del contrato y efectuar los ajustes que sobre los mismos sean requeridos por la supervisión del IDPC dentro de los plazos otorgados para tal fin. Para la radicación oficial ante el IDPC deberá contar con la revisión y aprobación previa del supervisor.	X		Entrega de los informes de ejecución con los soportes correspondientes, en la que se describe, revisa y verifica cada una de las actividades desarrolladas en el periodo. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
5. Dar respuesta a los requerimientos relacionados con la ejecución del contrato que por parte del IDPC, organismos de control o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de estos o en el tiempo que sea establecido por el supervisor.	X		Se recibió respuesta a cada solicitud presentada en desarrollo del contrato. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
6. Asistir a las reuniones a las que sea convocado y garantizar la asistencia del equipo de trabajo a las mismas, cuando sea requerido.	X		Se contó con la participación del equipo técnico en las reuniones de seguimiento y las mesas técnicas con instituciones y comunidad. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
7. Garantizar la ejecución de las actividades objeto del contrato, con el personal mínimo requerido por el IDPC y ofrecido en la propuesta, así como el personal suficiente e idóneo necesario para el correcto seguimiento y control de la consultoría contratada dentro del plazo	X		Se contó con la participación de los profesionales del equipo habilitante y del equipo complementario, para el desarrollo de cada uno de los componentes solicitados en el contrato. Lo anterior, se

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
pactado. Cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la supervisión del IDPC. Solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las ofrecidas en los términos establecidos en el pliego de condiciones y documentos anexos al proceso de contratación.			encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
8. Verificar, el cumplimiento de uso de la imagen institucional para los profesionales y trabajadores en campo, así como el uso adecuado de los elementos de Protección Personal - EPP y demás elementos de protección que sean y le apliquen a las actividades objeto del contrato.	X		Para la ejecución del contrato de interventoría, se verificó el uso de los elementos de Protección Personal – EPP por parte de los profesionales y equipo de trabajo del contratista consultor. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
9. Proteger todas las estructuras existentes y el patrimonio arqueológico existente en los predios de la “Hacienda El Carmen” contra todo daño o interrupción de servicios que pueda resultar de las operaciones. En caso de que el daño se relacione con alguna red de servicio público o infraestructura, esta debe ser reparada o restablecida por el Contratista a su costa, sin que esto implique aumento del plazo de ejecución de la consultoría; en caso de ser un material Arqueológico, este deberá reportarse de conformidad a la metodología presentada en la A.I.A. presentada por el contratista ante el ICANH y la cual debe estar previamente aprobada por la Interventoría y el equipo de Arqueología del IDPC.	X		Para la ejecución del contrato de interventoría, no se generó daño o interrupción de servicios en los predios de la “Hacienda El Carmen”, teniendo en cuenta que se acataron los protocolos de la metodología presentada por el contratista ante el ICANH, la se aprobó previamente por la Interventoría y el equipo de Arqueología del IDPC. Lo anterior, puede ser verificado en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
10. Suministrar a su costo todos los insumos, materiales, equipos y herramientas necesarias para el seguimiento y control de la ejecución de los estudios contratados; así como también el	X		El interventor puso a disposición los insumos y equipos necesarios para el desarrollo del contrato. Lo anterior, se encuentra en el

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
personal profesional adicional para que su labor requiera, y si es necesario el personal no oficial o ayudantes para la ejecución del objeto del contrato.			expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
11. Someter a concepto previo del Supervisor, cualquier modificación o ajuste que considere necesario a las especificaciones técnicas suministradas por la entidad teniendo en cuenta que solo podrá remplazarla por una de igual o de mejor calidad, antes de iniciar cualquier trabajo, si a ello hubiere lugar.	X		No se generaron modificaciones o ajustes a las especificaciones técnicas suministradas por el IDPC. Lo anterior, puede ser verificado en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
12. Revisar la necesidad de modificación o ajuste (de ser necesario) de las condiciones técnicas de cualquiera de los documentos anexos al proceso. El Interventor adelantará lo requerido de igual manera con las consultas y la obtención de permisos y elaborará los informes o estudios que correspondan, previa solicitud y aprobación de la Supervisión.	X		No se requirió la modificación del contrato para incorporar ítems adicionales al mismo. Lo anterior, puede ser verificado en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
13. Elaborar y suscribir el acta de entrega y recibo a satisfacción de la consultoría, así como también el acta de liquidación de los contratos de consultoría e interventoría junto al Supervisor del IDPC, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.	X		Las actas de inicio, de entrega y liquidación del contrato fueron suscritas de conformidad a lo pactado en el contrato. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
14. Garantizar el debido uso de la marca y el logo de la Alcaldía de Bogotá y el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en los productos que se realizarán en el marco de este contrato, de acuerdo con la información entregada por el Supervisor.	X		Se garantizó la incorporación de los logotipos de la Alcaldía de Bogotá y del Instituto en los entregables de acuerdo con los parámetros del manual de imagen del IDPC. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo nº 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
15. Certificar el cumplimiento de los documentos entregables establecidos en el anexo técnico del contratista consultor a lo establecido en la Guía de contenido de	X		El objeto y alcance del contrato de interventoría no requiere de contar con una guía a contenido de proyecto

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
proyecto para la intervención del Patrimonio Cultural elaborada por el IDPC.			para la intervención. Por lo cual se dio cumplimiento a lo pactado en el objeto del contrato; así como, el alcance del mismo descrito en el anexo técnico. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo n° 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
16. Realizar el acompañamiento necesario y colaborar con el contratista consultor para tramitar las licencias y/o permisos y/o autorizaciones hasta la obtención de las licencias, conceptos técnicos y/o permisos que sean requeridos para garantizar viabilidad de la ejecución de los procesos de convocatoria pública para las futuras intervenciones materiales que se realicen en el predio de la “Hacienda El Carmen”.	X		El interventor acompañó a la consultoría frente al trámite ante entidades distritales con competencia en la gestión del riesgo (IDIGER) y el manejo del patrimonio arqueológico (ICANH), para la obtención de permisos o aprobaciones como soporte a los productos del contrato. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo n° 202311024000400006E. y en SECOP: (**)
17. Verificar el cumplimiento por parte de la consultoría en cuanto a la realización, diligenciamiento y entrega a la supervisión del IDPC la documentación correspondiente al proceso de intervención que saldrá de la Consultoría en los formatos IDPC de acuerdo al tipo de proceso que adelantará la entidad (estudio previo, anexo técnico separable, matriz de riesgos, análisis del sector, presupuesto detallado (Construplan plataforma la cual maneja el IDPC), estudio de mercado, APU, memoria gráfica de mediciones, fichas de cantidades de obra por actividad, especificaciones técnicas, entre otros). Los documentos serán revisados y avalados por la interventoría quien junto con la supervisión del IDPC corroborará que esté descrita la totalidad de la información necesaria para poder iniciar el proceso de contratación correspondiente.	X		Se realizó, diligenció y entregó al IDPC, la documentación correspondiente al proceso contractual en los formatos IDPC requeridos por la entidad. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo n° 202311024000400006E. y en SECOP: (**)

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
18. Las demás que se establezcan en el contrato y que se requieran a criterio del supervisor para la debida ejecución de este, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada y el anexo técnico, documentos que forman parte integral del contrato.	X		Entrega en los plazos definidos, los documentos señalados en las obligaciones del contrato y definidas en la forma de pago. Lo anterior, se encuentra en el expediente digital de Orfeo n° 202311024000400006E. y en SECOP: (**)

(**) El siguiente enlace corresponde al proceso de SECOP II del mencionado contrato:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4931442&isFromPublicArea=True&isModal=False>

4. De conformidad con la información que reposa en el expediente contractual, a continuación, se relacionan los informes de actividades del contrato, que dan cuenta del cumplimiento de las obligaciones mencionadas, los cuales incluyen información financiera que se evidencia de la siguiente manera:

No.	FECHA CORTE DEL INFORME	RADICADO ORFEO No	FECHA
1	Informe de actividades N.º 1 – Periodo del 14 de noviembre al 13 de diciembre de 2023	20236000037544	22-12-2023
2	Informe de actividades N.º 2 – Periodo del 14 de diciembre de 2023 al 13 de enero de 2024	20246000005724	06-03-2024
3	Informe de actividades N.º 03 – Periodo del 14 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024	20246000015174	05-06-2024
4	Informe de actividades N.º 4 – Periodo del 14 de febrero de 2024 al 13 de marzo de 2024	20246000022644	13-09-2024
5	Informe de actividades N.º 5 – Periodo del 14 al 18 de marzo y del 11 de abril al 05 de mayo de 2024	20246000034224	15-12-2024
6	Informe de actividades N.º 6 – Periodo del 06 al 30 de	20256000018644	11-07-2025

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

	mayo y del 31 de julio al 06 de septiembre de 2024		
--	---	--	--

5. Certifico que el contrato se encuentra cobijado por las siguientes garantías que amparan los riesgos como se describe:

Tipo de garantía	Amparo	No. de póliza	No. de anexo	Fecha de Expedición	Fecha de Aprobación	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
							Desde	Hasta	
Poliza de Seguros	Cumplimiento del contrato	3764440-7	2	19/10/2023	26/10/2023	\$ 38 857 228.00	19/10/2023	19/10/2024	Suramericana
	Pago de salarios					\$ 9 714 307.00	19/10/2023	19/10/2024	
	Calidad del servicio					\$ 38 857 228.00	19/10/2023	19/04/2027	
Poliza de Seguros	Cumplimiento del contrato	3764440-7	2	14/11/2023		\$ 38 857 228.00	14/11/2023	14/11/2024	Suramericana
	Pago de salarios					\$ 9 714 307.00	14/11/2023	15/05/2027	
	Calidad del servicio					\$ 38 857 228.00	14/11/2023	14/11/2024	
Poliza de Seguros	Responsabilidad civil extra contractual	0934321-8	2	14/11/2023		\$ 232 000 000.00	14/11/2023	15/05/2024	Suramericana
Poliza de Seguros	Cumplimiento del contrato	3764440-7	2	14/11/2023	19/04/2024	\$ 38 857 228.00	14/11/2023	5/12/2024	Suramericana
	Pago de salarios		2	14/11/2023		\$ 9 714 307.00	14/11/2023	5/06/2027	
	Calidad del servicio		2	14/11/2023		\$ 38 857 228.00	14/11/2023	5/12/2024	
Poliza de Seguros	Cumplimiento del contrato	3764440-7	2	13/01/2024		\$ 38 857 228.00	13/01/2024	4/02/2025	Suramericana
	Pago de salarios		2	13/01/2024		\$ 9 714 307.00	13/01/2024	4/08/2027	
	Calidad del servicio		2	13/01/2024		\$ 38 857 228.00	13/01/2024	4/02/2025	
Poliza de Seguros	Responsabilidad civil extra contractual	0934321-8	2	13/01/2024		\$ 232 000 000.00	13/01/2024	4/08/2025	Suramericana

El contratista cumplió con las modificaciones a las pólizas, solicitadas por la entidad, tal como se describe en el cuadro anterior.

Para la liquidación del contrato se requiere que las pólizas se encuentren vigentes, debido a que a la fecha de liquidación, la mayoría de los riesgos se encuentran vencidos, mediante correo electrónico de fecha 16 de diciembre del 2025, se le solicito al Contratista, la actualización de las pólizas, mediante el cual se les informa:

“En miras a culminar el proceso de liquidación de los contratos de consultoría e interventoría IDPC-CC-369-2023 y en virtud del Decreto 1082 de 2015 en su: ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título. Se les solicita actualizar y cargar las pólizas correspondientes a la plataforma SECOP para los respectivos contratos. En caso tal que hubiere alguna eventualidad con dicho trámite, favor responder a la comunicación en los debidos términos.”

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El Interventor JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S. Contrato IDPC-CI-369-2023, mediante radicado No. 20255110115852 de fecha 18 de diciembre del 2025, remite oficio en el cual informa lo siguiente:

“Al respecto, desde la interventoría se adelantaron las gestiones correspondientes ante la aseguradora que expide las garantías contractuales, representada por la compañía SURA. No obstante, la aseguradora informó que no es procedente efectuar dicha actualización, toda vez que el contrato culminó su plazo de ejecución el cuatro (4) de agosto de 2024 y las pólizas fueron expedidas para amparar exclusivamente los riesgos asociados al periodo de vigencia contractual y a las obligaciones contractuales definidas para dicho término.

En este sentido, se precisa que la actualización de las pólizas con posterioridad a la finalización del contrato implicaría la modificación de las condiciones inicialmente pactadas, así como la extensión de la cobertura de riesgos fuera del periodo de ejecución contractual, situación que no se encuentra prevista en el clausulado de las garantías ni resulta jurídicamente procedente. Adicionalmente, durante la ejecución del contrato las pólizas se mantuvieron vigentes y activas, cumpliendo con los amparos, valores asegurados y plazos exigidos en el contrato y en la normativa aplicable.”

De acuerdo a lo anterior, y debido a que a la fecha el Contrato IDPC-CC-368-2023, se encuentra terminado y cumplido a satisfacción, y que no presenta consecuencias jurídicas para las partes, se acepta la situación.

6. No se presentaron hechos, ni resoluciones de incumplimientos en la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-CI-369-2023

Por lo anterior, después de realizar la respectiva revisión y verificación al expediente y a los documentos del proceso del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDPC-CI-369-2023**, se ratifica que el CONTRATISTA presenta un saldo final del ejercicio del Contrato por la suma de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS (\$ 9.714.307) MONEDA CORRIENTE.**

Esta certificación se emite única y exclusivamente basado en lo evidenciado en el expediente contractual y se expide con el fin de adelantar el proceso de liquidación.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. IDPC CI-369-2023

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Ricardo Arias T.

RICARDO ALBERTO ARIAS FORERO

C.C. 1.019.079.858 de Bogotá. D.C

Profesional especializado código 222 grado 03- Subdirección de Gestión Territorial del Patrimonio, nombrado mediante Resolución No. 578 del 3 de julio de 2024. y posesionado con acta No. 23 del 9 de septiembre de 2024.